



RESOLUCIÓN No. CSJCUR23-336
Jueves, 28 de septiembre de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de la Sala del día veintiocho (28) de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el doctor **Carlos Alberto Rocha Martínez**, en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, mediante oficio No. DESAJCUNO23-480 del veinticinco (25) de septiembre de 2023, remitido a través de mensaje de datos a la Secretaría de esta Corporación el 15 de septiembre siguiente, y asignado mediante correspondencia externa SIGOBius EXTCSJCU23-3235, presentó solicitud de autorización para iniciar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y celebrar la orden de compra que tendrá por objeto «PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS».

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, en la actualidad tiene contratado el siguiente objeto: **«Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento, servicios especiales de jardinería y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá, Municipios de Cundinamarca y Amazonas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas»**, mediante las siguientes órdenes de compra y/o contrato de prestación de servicios:

N° orden de compra y/o contrato	Objeto	Fecha de finalización
111907	Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el municipio de Girardot - Cundinamarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.	27/10/2023
111845	Prestar los servicios integrales de aseo, cafetería, mantenimiento, servicios especiales de jardinería y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.	27/10/2023
03/2023	Prestar el servicio de aseo, mantenimiento, el suministro de productos de aseo, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el departamento de amazonas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas."	30/11/2023

Que, se considera pertinente contratar nuevamente tales servicios por cuanto la DSAJ Cundinamarca-Amazonas no cuenta con el personal suficiente, ni insumos, ni maquinaria, que permitan brindar el servicio integral de aseo y cafetería. En consecuencia, surge la necesidad de contratar un proveedor idóneo y competente que cuente con la infraestructura necesaria y requerida para la demanda de los Distritos Judiciales que brinden la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, satisfaciendo de esta manera las necesidades ya identificadas y que son de recurrentes y periódicas.

Que, es necesario validar la cantidad de operarios requeridos para apoyar las actividades de aseo, mantenimiento y desinfección en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la DSAJ Cundinamarca-Amazonas, así como el volumen de actividades que se deben realizar. De ese modo, la Dirección Seccional de Administración Judicial, requiere adelantar el proceso de contratación de ciento setenta y cinco (175) operarios de aseo, cafetería y mantenimiento de conformidad con los perfiles requeridos, los cuales se encuentran discriminados en las especificaciones a contratar.

Que, con miras en garantizar la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la DSAJ-Cundinamarca Amazonas, se hace necesario contar con elementos que permitan garantizar correctas condiciones de limpieza, aseo e higiene y así generar un entorno adecuado y cómodo para los servidores judiciales que laboran en cada despacho garantizando una calidad de vida durante la jornada en la que se presta el servicio público de administración de justicia, así como a los usuarios externos.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.372.477.684,00) incluido IVA y el AIU.**

Que, el presente proceso de contratación está respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023					
NO. CDP	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR CDP
423	27-01-02-033	12/05/2023	10 CSF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.467.814,00
1523	27-01-08-033				\$ 366.251.928,00
323	27-01-08-033				\$ 3.000.000,00
TOTAL					\$374.719.742

Para la Región (11) Bogotá Cundinamarca y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y los montos aprobados y notificados a esta Seccional mediante memorando DEAJPLM23-306 del 4 de julio de 2023, por el Director de la Unidad de Planeación el doctor Luis Antonio Suarez Alba, discriminados así:

VIGENCIA 2024 BOGOTÁ CUNDINAMARCA		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-02-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 69.728.536,30
27-01-08-033		\$ 2.645.782.220,94
27-01-08-033		\$ 27.891.411,76

Para la Región (07) Municipio de Girardot y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y los montos aprobados y notificados a esta Seccional mediante memorando DEAJPLM23-306 del 4 de julio de 2023, por el Director de la Unidad de Planeación el doctor Luis Antonio Suarez Alba, discriminados así:

VIGENCIA 2024 GIRARDOT		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-08-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 149.256.329,10

Para la Región (13) Amazonas y de conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y los montos aprobados y notificados a esta Seccional mediante memorando DEAJPLM23-306 del 4 de julio de 2023, por el Director de la Unidad de Planeación el doctor Luis Antonio Suarez Alba, discriminados así:

VIGENCIA 2024 AMAZONAS		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-08-033	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 105.099.443,90

Que, el plazo de ejecución de cada una de las órdenes de compra será así:

- Región (11) Bogotá Cundinamarca: Será de ocho meses (8) contados desde el día 28 de octubre de 2023, y hasta el 27 de julio de 2024.
- Región (07) Municipio de Girardot: Será de ocho meses (8) contados desde el día 28 de octubre de 2023, y hasta el 27 de julio de 2024.
- Región (13) Amazonas: Será de nueve meses (9) contados desde el día 1º de diciembre de 2023, y hasta el 31 de agosto de 2024.

Que, de acuerdo con los documentos allegados a esta Corporación que justifican y soportan la contratación a realizar, se puede colegir que, según lo señalado en el Acuerdo PCSJA19- 11339 del 16 de julio de 2019 en su artículo 2º, se cumple con la información requerida de la siguiente manera:

- La justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la adquisición de bienes y servicios y la concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran justificados en los documentos de Plan Operativo numeral 3.2 (Pg. 1 y 2) y en el Estudio Previo numeral 1 (Pg. 1 a 7)
- En cuanto al numeral i) relacionado con la finalidad que se busca alcanzar con la ejecución de la contratación de bienes y servicios; esto se encuentra estipulado en los Estudios Previos en su numeral 1 (Pg. 1 a 7), en los cuales se relaciona la finalidad, la justificación; frente a la ubicación del gasto este se encuentra señalado en el documento de estudios previos es el numeral 13 (Pg. 25 y 26) así como en los CDP aportados.

- El literal c, referente al valor estimado y justificado de la contratación lo encontramos en el Estudio Previo en su numeral 12 (Pg. 15 a 25).
- Frente al numeral i y ii del literal c; se tiene que sólo aplica el numeral i y éste se da por satisfecho con el Estudio del mercado
- Frente a los literales d, e y f se tiene que fueron aportados cada uno de los documentos con la información requerida, estipulados dentro del estudio previo, y documentos adjuntos y como consecuencia según lo señalado con anterioridad también se adjunta y se tiene como cumplidos los demás requisitos del Acuerdo en mención, habida cuenta que se aportaron los respectivos certificados presupuestales.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional, en sesión ordinaria del veintiocho (28) de septiembre de 2023,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, para que adelante el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y celebre el contrato que tendrá por objeto «**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**», hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.372.477.684,00) incluido IVA y el AIU.**

ARTICULO 2º. SOLICITAR a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, allegue informe parcial sobre el avance de la ejecución del contrato y allegar informe de la liquidación final del contrato.

ARTICULO 3º.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, observará en lo que le corresponda los requisitos y el trámite precontractual, contractual y post-contractual, establecidos en la Ley 80 de 1993,

en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente